

La justa participación de Venezuela en las utilidades que produce la explotación de los yacimientos de propiedad nacional ha sido uno de los principios rectores de la política definida y aplicada a partir de 1959. Habían existido ya precedentes anteriores como los cumplidos en 1943, 1945 y 1958, fechas en que se reajustó la participación, pero fue desde 1959 cuando se definió todo un cuerpo de doctrina estableciendo objetivos fundamentales a la política petrolera. Por eso durante los últimos doce años los diferentes gobiernos nacionales han estado vigilantes para evitar que esa participación decline y para aplicar medidas de política nacional e internacional que la defiendan. Sin embargo, diversos hechos ocurridos en el contexto de la industria durante ese lapso y la falta de una decisión por parte de los países exportadores, obraron en sentido perjudicial para ellos, ocasionando la pérdida de ingentes cantidades de ingresos fiscales que hubieran podido lograrse en una circunstancia distinta.

El comportamiento de los precios desde 1958

Para el año 1957 el precio promedio del petróleo venezolano llegó a su más alto nivel, alcanzando a \$ 2.65 por barril. A partir de 1958 comenzó una tendencia sostenida y constante de los precios hacia la baja, que fue en gran parte promovida y aprovechada por las grandes naciones industriales. Esos países, grandes importadores de petróleo, utilizaron todos los medios para pagar menos por la energía que requerían, contribuyendo así al deterioro de los términos del intercambio en perjuicio directo de los países exportadores subdesarrollados y en vías de desarrollo, entre ellos Venezuela. Fue una conducta simplemente mercantil, haciendo uso del mayor poder de contratación de que disponen y sin tener en cuenta reiteradas y frecuentes declaraciones sobre la necesidad de ayudar a las naciones atrasadas en el proceso de elevar el nivel de vida de sus pueblos. Una cosa se declaraba en ponencias y conferencias internacionales, pero otra cosa se hacía en la práctica del negocio petrolero.

La política de los países industriales, aprovechando algunos factores que concurren en el mercado petrolero a partir de 1958, sostuvo un constante deterioro de los precios del petróleo hasta 1969. Desde \$ 2.65 por barril a que llegó el precio promedio de nuestro petróleo en 1957 descendió a \$ 1.81 por barril en 1969, una baja de \$ 0.84 (ochenta y cuatro centavos de dólar) en doce años. Al nivel de producción de 1958 una baja en el precio de \$ 0.01 (un centavo de dólar) significaba para Venezuela una pérdida de 4.750.000 dólares anuales. Si esa cantidad representaba para nuestro país un descenso de un solo centavo de dólar, pueden calcularse las enormes sumas de ingresos que dejamos de percibir por el descenso de ochenta y cuatro centavos en doce años, aun cuando la estimación exacta habría que hacerla año por año, de acuerdo al aumento en el volumen de producción. Para combatir los efectos perjudiciales de esa situación, Venezuela, en circunstancias difíciles, tomó cuantas medidas estuvieron a nuestro alcance: se aumentó dos veces la tasa impositiva, se hicieron reparos a las empresas petroleras y se promovió la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para tratar de concertar una acción común con las otras naciones productoras. Se logró así evitar un daño mucho mayor, pero no fue posible, por factores que escapaban a nuestra acción, invertir la tendencia bajista de los precios.

La situación cambia en 1970

Afortunadamente para Venezuela y las otras naciones productoras, la situación del mercado comenzó a modificarse en el último trimestre de 1969 y los precios de ciertos productos, especialmente el denominado combustible pesado, mostraron algunos incrementos en los últimos meses de ese año. ¿Cuáles fueron los factores que llevaron a esta nueva situación, que se afirmó luego en el transcurso de 1970? Algunos pueden definirse como de orden coyuntural o transitorio, pero otros, los

LA RECIENTE REFORMA

fundamentales, son de carácter esencialmente estructural y están constituidos por el extraordinario aumento del consumo de petróleo, que se ha movido a tasas elevadas en el decenio pasado y que se seguirá moviendo aceleradamente en la presente década y en progresión geométrica. Las naciones industrializadas necesitan cada año mayor cantidad de energía importada y lo mismo los países en vías de desarrollo. El incremento constante de la demanda, que se mantiene y se mantendrá, ha terminado por absorber el petróleo exportado desde las nuevas áreas exportadoras: Argelia, Libia y Nigeria, así como los aumentos de producción de los países del Medio Oriente; a pesar del importante volumen en que se ha incrementado la explotación en todos esos países: los antiguos y los nuevos exportadores.

Para el año 1960 el consumo mundial de petróleo se acercaba a los veintidós millones de barriles diarios, mientras que para el año pasado, 1970, casi alcanzó los 45 millones de barriles por día. En diez años la demanda de petróleo se ha más que duplicado y todos los estudios técnicos realizados por las propias empresas petroleras internacionales, en centros de investigación independientes y los pronósticos de las publicaciones especializadas, llevan a la conclusión de que el consumo de petróleo se seguirá duplicando en lapsos de diez años. Lo que esto representa en cuanto a la cantidad de petróleo que será necesario poner en el mercado alcanza a cifras de inmensa magnitud. Para 1980 la demanda deberá situarse en el orden de los 90 millones de barriles por día, cuatro veces y media más de lo que se consumía hace sólo diez años. Esto asegura a los pocos países con reservas importantes de petróleo la garantía de que el producto será cada vez más valioso, de mayor valor industrial y estratégico y que están en la posibilidad de obtener mayores beneficios que compensen, aunque sea en parte, los perjuicios sufridos injustamente en la década pasada.

Al plantearse en la Cámara de Diputados el pasado noviembre el problema de los precios del petróleo y la posibilidad de aumentar la participación del país, algunas opiniones insistieron en que el aumento de los precios obedecía a factores circunstanciales y que Venezuela debía tener cuidado de no tomar una medida impositiva fundamentada en factores que posteriormente podían modificarse. Se afirmó que había sido la reducción de la producción de Libia y el cierre del oleoducto trans-arábigo lo que había causado el incremento de los fletes y el del precio de los productos en los mercados compradores. Quienes así opinaban, suponiéndoles buena fe, habían olvidado analizar cuál ha sido el impacto real de esos dos hechos en la situación del mercado y, lo que es más importante, cuál sería el efecto de la reapertura del oleoducto y de que Libia reasumiera su nivel anterior de producción.

Lo cierto es que, de ocurrir ambos hechos, tendrían escasa trascendencia sobre la situación del mercado y de los precios. En cuanto al oleoducto trans-arábigo, que por cierto a estas alturas ya ha sido reabierto, hay que tomar en cuenta que transporta cerca de 500.000 barriles de petróleo por día, lo que representa el 5% de la exportación actual del Medio Oriente

PETROLERA

Arturo Hernández Grisanti

a Europa Occidental, porcentaje que irá decreciendo a medida que aumente el volumen de esas exportaciones y perdiendo peso relativo en el total exportador. Y por lo que respecta a la producción Libia, que también ha reasumido parcialmente el nivel anterior a las reducciones, el precio de ese petróleo tiene desde 1971 un incremento de \$ 0.32 (treinta y dos centavos de dólar) por barril, lo que hará que su costo CIF (a bordo en puertos de destino) sea muy superior al que antes alcanzaba en los puertos europeos. Pero, por otra parte, Libia ha aumentado también los impuestos y está aspirando en la actualidad a otro incremento en sus precios cotizados, habiendo declarado como aspiración obtener un precio igual al del petróleo norteamericano. En definitiva, ambos factores incidentales carecen de magnitud para modificar el contexto global de la situación, sustentada esencialmente sobre los extraordinarios aumentos del consumo de petróleo, a lo que se agrega las aspiraciones de mayores impuestos y precios de los países del Golfo Pérsico, los cuales, según las resoluciones de la última conferencia de la OPEP, tomarán medidas legislativas para hacerlas efectivas con el apoyo solidario de todos los miembros de la Organización, llegando incluso a suspender el suministro de petróleo si fuere necesario.

Los precios de los productos del petróleo en 1970

No es posible mencionar en este artículo todos los cambios ocurridos en los precios de los principales productos petroleros en el año 1970, pero es necesario citar los más significativos. En las exportaciones venezolanas un producto, el combustible pesado fuel oil, representa casi la tercera parte. En 1969 exportamos 1.237 millones de barriles de crudo y productos, de los cuales 400 millones fueron de combustible pesado. Tomando sólo dos mercados indicadores importantes podemos analizar el aumento mostrado por los precios de ese producto. En Nueva York, el combustible pesado se cotizaba en \$ 2.00 el barril para enero del presente año y luego de varias alzas llegó a cotizarse en octubre a \$ 3.65 el barril, con un incremento superior al 80%. En Rotterdam, centro distribuidor para Europa Occidental, la cotización de la tonelada larga era para enero de 1970 de \$ 15.60, mientras que para octubre alcanzó a \$ 27.55, también por tonelada larga, aumentando su precio en más del 75%. En el mismo lapso subieron los precios del diesel oil, los gasoil y las gasolinas, en proporciones menores que los del combustible pesado, pero siempre relevantes en todos los mercados compradores y centros de distribución de productos.

Mientras ocurrían esos aumentos de precios en los principales productos petroleros, las compañías que operan en Venezuela estaban declarando para el crudo y los productos precios inferiores a los de referencia. Las exportaciones de nuestro país prácticamente no acusaban sino un efecto irrisorio del comportamiento del mercado. En cuanto al crudo, las declaraciones de las empresas para el lapso de enero a septiembre se mantenían 16 centavos de dólar por debajo del pre-

cio de referencia, pero lo más alarmante era que precisamente el combustible pesado, que acusaba como ya mencioné los mayores incrementos, lo declaraban las empresas para el mismo lapso enero-septiembre con un precio, obsérvese, de 22 centavos de dólar por debajo del precio de referencia. Mostraba ese producto un aumento de \$ 1.65 por barril en Nueva York y uno similar en Rotterdam, Inglaterra y otros mercados, pero el que se exportaba de Venezuela se mantenía aún con un precio declarado inferior en 22 centavos de dólar al de referencia.

Después de doce años de un mercado en tendencia bajista que nos causó ingentes pérdidas de ingresos, ¿podía Venezuela aceptar en 1970 que todavía los precios de sus productos se mantuvieran por debajo de los de referencia, cuando el mercado mundial mostraba aumentos más que notorios? ¿Debía el Congreso de la República permanecer de brazos cruzados ante esa situación claramente injusta sin tomar las medidas que estaba en capacidad de tomar en conformidad con sus atribuciones constitucionales? ¿Era admisible la argumentación de las empresas petroleras en el sentido de que sus contratos de venta a largo plazo les impedían modificar los precios del petróleo venezolano? Lucía evidente que alguna decisión debía tomar Venezuela para impedir que en una circunstancia altamente favorable del mercado mundial el país dejara de percibir una participación justa en los mayores beneficios que el petróleo estaba originando.

Las altas ganancias de las compañías

Pero a la situación del mercado que se presentó desde comienzos de 1970 y se fortaleció en el curso del año se agregaba otra que nuestro país debía corregir en una coyuntura favorable. Desde hace varios años las compañías petroleras venían obteniendo utilidades sobre el capital invertido en una relación francamente exagerada. El petróleo es un bien de propiedad nacional, colectiva, y Venezuela no puede permitir que el capital extranjero invertido en su explotación obtenga ganancias de esa índole. Estamos obligados a reajustar la participación nacional cada vez que la rentabilidad de las empresas exceda de un nivel razonable. En los últimos años esa rentabilidad se ha movido entre el 30 y el 35% anual como promedio para la industria, aunque algunas compañías logran un porcentaje de rendimiento de capital aún mayor. Ese promedio de rentabilidad del capital supera los de todas las industrias, aun las más productivas, en los países desarrollados. Admitir niveles de ese orden sería someterse a una explotación de clara índole colonialista.

Todos los factores anotados y varios otros fueron analizados por la Comisión Especial que designó la Cámara de Diputados y que elaboró y presentó el Proyecto de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No dejó la Comisión de examinar los diferentes problemas que conforman la situación petrolera y concluyó que tanto la perspectiva internacional como la nacional era francamente propicia para tomar una medida legislativa que recabara para el país mayores ingresos y que al mismo tiempo otorgara a Venezuela la facultad de fijar los precios de su petróleo. Somos así el primer país no desarrollado del mundo que asume el derecho de establecer los precios de la materia prima que exporta a las naciones industrializadas. No hay precedente anterior en las relaciones del intercambio comercial entre países avanzados y pueblos en vías de desarrollo en cuanto a una acción de esa naturaleza.

Hemos fijado camino a seguir por otros pueblos del mundo. Ya el ejemplo de Venezuela ha sido continuado por las otras naciones de la OPEP. Es un paso de trascendencia histórica para corregir la injusticia del intercambio comercial entre naciones ricas y pueblos pobres. Algunos sectores minoritarios e intereses bien conocidos se opusieron a la reforma petrolera, pero no lograron impedir que con amplio apoyo colectivo el Congreso de la República tomara esta medida de auténtico sentido nacionalista.